DALRP-CONALRP

Fecha de Elaboración: 26 de febrero 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia de Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector de Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, y con el fin de cumplir con los planes comerciales y los requerimientos propios de transporte de funcionarios en concordancia con el Decreto No. 26 de 1998 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público, Decreto No. 1737 de 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público y la Directiva Permanente No. 002 de 2006, instrucciones para el control y ahorro de los gastos administrativos, en cumplimiento de los decretos de austeridad y eficiencia del gasto publico

Dando cumplimiento a la Resolución No 2346 en su artículo 14, se hace necesario disponer del servicio de transporte terrestre y marítimo –pasajes terrestres y marítimos- con el propósito de cumplir con las actividades propias del servicio en la Regional. Teniendo en cuenta que en Tumaco se cuenta con una unidad de negocio y en Bahía Málaga se cuenta con dos Unidades de Negocio como son Comedor de Tropa y la Servitienda, esta última a pesar de ser manejada por un concesionario requiere de visitas de coordinación por lo que se hace necesario el desplazamiento de los funcionarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: Adquisición de Pasajes terrestres y marítimos para transporte de funcionarios de planta y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico en cumplimiento de actividades administrativas y comerciales en el territorio nacional.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
servicios	78	11	17	01	Taxis Acuáticos
servicios	78	11	18	02	Servicio de buses con horarios programados

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Pasajes Marítimos con destino a:

Buenaventura - Bahía Málaga o Bahía Málaga- Buenaventura

Pasajes Terrestres con destino a:

Cali-Buenaventura o Buenaventura- Cali en vehículo tipo microbús

Cali-Tumaco o Tumaco- Cali

GRUPO 1. TIQUETES TERRESTRES

RUTA	**CANT.**
CALI-BUENAVENTURA	1
BUENAVENTURA-CALI	1
CALI-TUMACO	1
TUMACO-CALI	1
PRESUPUESTO OFICIAL	**5,100,000.00**

GRUPO 2. TIQUETES MARITIMOS

RUTA	**CANT.**
BUENAVENTURA-BAHIA MALAGA	1
BAHIA MALAGA-BUENAVENTURA	1
PRESUPUESTO OFICIAL	**1,900,000.00**

EXPERIENCIA REQUERIDA*:* El proponente debe tener experiencia, con un mínimo de dos (2) contratos, los cuales deben estar acompañados con documentos tales como: copia del Acta de Recibo a satisfacción o del Acta de Liquidación del Contrato o certificación de cada uno de los, cuyo objeto sea en los servicios del objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% del presupuesto asignado.

El oferente debe presentar las certificaciones con los requisitos que se describen a continuación:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de inicio y finalización del contrato

e. Valor del contrato
f. Calidad de servicio Calificada (Rango entre Excelente, Bueno, Regular, Malo)
g. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide la certificación.

Obligaciones Generales: para efectos del cumplimiento del objeto contractual arriba descrito, el contratista deberá cumplir entre otras con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el CONTRATANTE.
2. Presentar las facturas una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
3. Garantizar la calidad de los productos.
4. Prestar el servicio en los lugares relacionados en la presente invitación pública. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
5. Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Agencia Logística regional Pacifico.
7. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
8. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
9. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
10. Iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
11. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Invitación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
12. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
13. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
16. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes para fiscales como cotizante.
17. Se compromete a cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento.

18. El Contratista deberá dar cumplimiento al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA AGENCIA LOGISTCA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo del Responsable de Talento Humano de la Regional Pacifico, quien como supervisor debe sujetarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

- Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará Mediante oficio.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Jackeline García

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: Siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000.00) M/CTE., Incluido IVA sobre la utilidad distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO 1. TIQUETES TERRESTRES

RUTA	CANT.
CALI-BUENAVENTURA	1
BUENAVENTURA-CALI	1
CALI-TUMACO	1
TUMACO-CALI	1
PRESUPUESTO OFICIAL	**5,100,000.00**

GRUPO 2. TIQUETES MARITIMOS

RUTA	CANT.
BUENAVENTURA-BAHIA MALAGA	1
BAHIA MALAGA-BUENAVENTURA	1
PRESUPUESTO OFICIAL	**1,900,000.00**

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por grupos.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6119 del 06 de febrero de 2019**,** con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
AM- REGIONAL PACIFICO	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	A-5-1-1-2-02	20	CSF

2.6 PLAZO DE ENTREGA: Los servicios objeto del presente proceso contractual deberá entregarse antes del 10 de diciembre de 2019.

2.7 LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se prestarán en los sitios establecidos en el contrato o en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico en la ciudad de Cali, en la calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez y/o en las oficinas de la agencia a viajar.

2.8 FORMA DE PAGO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

Contra pedido dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y el radicado de documentación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- Acta de recibido a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato y por el contratista.
- Factura discriminando IVA
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, Salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con las normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit,
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de Cuenta (ahorros o corriente).

MONEDA DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se cancelará en moneda legal colombiana (pesos)

2.9 TIPO DE CONTRATO: El contrato será de Servicios.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 034 del 15 de enero de 2019, por el cual se nombra al suboficial Jefe JOSE OSPINA ARISTIZABAL Director Regional de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Pacífico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar el servicio de suministro de tiquetes terrestres y marítimos para transporte de los funcionarios de la Regional Pacífico que tengan que adelantar comisiones del servicio, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, la ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2019.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de conformidad con lo expuesto en el Decreto 1082 de 2016 art *2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2*, procedimiento de selección y publicidad a través del SECOP. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto referido.

3.2 CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES (NO APLICA)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

- Existe variedad y pluralidad de oferentes que ofrecen los servicios objeto del presente proceso de contratación en la Ciudad de Cali.
- Se realizó el determinado estudio de mercado con el fin de verificar el valor real de los servicios objeto del proceso de selección en la Ciudad de Cali y en el Departamento del Valle, resultado de este se evidenció que el precio de cada servicio es acorde a los precios del mercado.
- Debido a la regulación vigente, los servicios que la Agencia Logística Regional Pacífico pretende contratar, se encuentran gravados con el impuesto al IVA.
- Los posibles oferentes cuentan con las instalaciones y elementos para atender las actividades objeto del contrato.

se encuentra que en la Agencia Logística de las fuerzas militares en el periodo 2017 y 2018 se realizaron los siguientes contratos:

Nº DEL CONTRATO	CUANTIA	PROVEEDOR	REGIONAL	ESTADO
012-011-2018	3.840.000	EXPRESO BOLIVARIANO S.A. E.A.R.	PACIFICO	TERMINADO
012-015-2017	6.000.000	BAHIA MAR S.A.S.	PACIFICO	TERMINADO

012-002-2018	4.160.000	BAHIA MAR S.A.S.	PACIFICO	FIRMADO
001-026-2018	20.000.000	FLOTA LA MACARENA SA	SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRATACION	FIRMADO

- De acuerdo a la información consultada en la página secop II hay gran número de empresas inscritas que serían los posibles oferentes. A continuación, se relacionan algunas de ellas

TRANSIPIALES S. A.
COLOMBIA, Pasto
Recomendar | Marcar como favorito |
0 Recomendación (es)

EXPRESO BOLIVARIANO S.A.
Transporte de pasajeros
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |
0 Recomendación (es)

Consorcio Transportes Colombia
0 Recomendación (es)

AS TRANSPORTES
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |
0 Recomendación (es)

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.
COLOMBIA, Cali
0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

FLOTA LA MACARENA S.A

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Recomendar | Marcar como favorito |

4.2. Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, en cual se anexa y hace parte integral del presente estudio y documento previo.

En el Sector del transporte de acuerdo con el estudio efectuado, la oferta tiene varias modalidades, así: Prestación del servicio público de transporte, tiene las siguientes características:

• Su objeto consiste en movilizar personas o cosas de un lugar a otro, a cambio a una contra prestación pactada normalmente en dinero.

• Cumple la función de satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad, mediante el ofrecimiento público en el contexto de la libre competencia;

• El carácter de servicio público esencial implica la prevalencia del interés público sobre el interés particular, especialmente en relación con la garantía de su prestación -la cual debe ser óptima, eficiente, continua e ininterrumpida -, y la seguridad de los usuarios -que constituye prioridad esencial en la actividad del sector y del sistema de transporte (ley 336/96, art. 2°) -;

• Constituye una actividad económica sujeta a un alto grado de intervención del Estado;

• El servicio público se presta a través de empresas organizadas para ese fin y habilitadas por el Estado.

• Todas las empresas operadoras deben contar con una capacidad transportadora específica, autorizada para la prestación del servicio, ya sea con vehículos propios o de terceros, para lo cual la ley defiere al reglamento la determinación de la forma de vinculación de los equipos a las empresas (ley 336/96, arto 22)

• Su prestación sólo puede hacerse con equipos matriculados o registrados para dicho servicio;

• Prestación privado de transporte, tiene las siguientes características:

• La actividad de movilización de personas o cosas la realiza el particular dentro de su ámbito exclusivamente privado:

• Tiene por objeto la satisfacción de necesidades propias de la actividad del particular, y por tanto, no se ofrece la prestación a la comunidad;

• Es una actividad sujeta a la inspección, vigilancia y control administrativo con el fin de garantizar que la movilización cumpla con las normas de seguridad, las reglas técnicas de los equipos y la protección de la ciudadanía;
• De otra parte, para la prestación de este servicio público existen diferentes formas de vinculación (contrato) que admite el ordenamiento legal y reglamentario del transporte, caben todos aquellos contratos previstos en las legislaciones civil, comercial, financiera, de transporte etc., entre las cuales son de usual utilización las siguientes modalidades: - Contrato de vinculación con administración del bien (vehículos). - Contrato de vinculación sin administración - Contrato de arrendamiento simple. - Contrato de leasing o arrendamiento financiero, esto es, con opción de compra, mediante un contrato de arrendamiento financiero, entregan los vehículos para su uso a cambio del pago de un canon periódico durante un plazo establecido y al finalizar el contrato, tiene la posibilidad de adquirir el vehículo pagando un porcentaje pactado desde el inicio del contrato, denominado opción de compra.
• Contrato de arrendamiento operativo o renting, es decir, sin opción de compra, en donde su valor se calcula de acuerdo con el tipo de vehículo y el uso que se le dará el kilometraje a recorrer durante el periodo de la operación, el plazo del contrato. No incluye: mantenimientos correctivos, todas aquellas actividades no incluidas en el mantenimiento preventivo, deducibles, cambio de llantas, combustible, conductor, gastos derivados de la logística propia de la operación (ej. Peajes).
• Contratos atípicos que prevean la tenencia, posesión o disposición de uso del vehículo en cabeza de la empresa transportadora.
• Las empresas por lo general están constituidas de acuerdo al Código de Comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Cooperativas, Comanditas Simples y por acciones; para este servicio no están autorizados las personas naturales. En concordancia con la política Nacional establecida en el Plan de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en donde se destaca el principio de promoción de la competencia y la eliminación de las barreras de entrada para los prestadores del servicio, la nueva regulación del transporte promoverá la creación de empresas de transporte, propietarias de la totalidad del parque automotor, eliminando la restricción existente en la actualidad de creación de empresas solo en los municipios donde hoy no existan.
• Según el reporte Final de Consultoría, consultor ICOVIAS LTDA, Septiembre de 2012 se encuentran habilitadas por el Ministerio de Transporte un total de 1.121 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitadas en la Dirección Territorial- DT de Cundinamarca, el13% en la DT de Antioquia, el 11% en la del Valle, el 8% en la DT de Boyacá y Casanare, mientras el restante 37 % se encuentras habilitadas en las otras 16 territoriales del País.
• La evolución del número de empresas ha sido importante entre los años 2000 y 2004, en donde se tuvo un aumento de 136 a 918 empresas, que corresponde a un crecimiento de 67,5% a una tasa del 61% anual. Posteriormente la tasa de crecimiento anual bajo a 1,5 % hasta el año 2009, pero actualmente va en aumento, registrándose una tasa corresponde al 2,8% anual. La Resolución 3178 de 2008 y la modificación al artículo 2 con la Resolución 3054 de 2009, abren la posibilidad de vinculación de vehículos clase camioneta incluidos hasta de 9 pasajeros de capacidad y camionetas doble cabina), hasta copar la capacidad

transportadora soportada en los nuevos contratos que surjan a la empresa de transporte, con la salvedad de ser propiedad de la empresa o en arrendamiento financiero cuyo locatario sea la empresa de transporte. Este hecho se tradujo en informalidad en procesos posteriores a la vinculación, ya que los vehículos camionetas pasaban de ser propiedad de empresas, a pasar propiedad de personas naturales o empresas no relacionadas con el Transporte. Según los datos consignados en la base del parque automotor del Ministerio de Transporte, en el año 2008 cuando entra en vigencia la normativa se incrementa en 400% la cantidad de vehículos doble cabina vinculados, vehículos que solo podrían ser vinculados a nombre de una empresa de Transporte.

GRUPO 1. TIQUETES TERRESTRES

RUTA	CANT.	TRANSIPIALES	CORREDOR DEL PACIFICO	EXPRESO BOLIVARIANO	PROMEDIO AÑO 2018	PROMEDIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
CALI-BUENAVENTURA	1	$ 44.000	$ 30.000	$ 41.000	$ 37.333	$ 38.083
BUENAVENTURA-CALI	1	$ 44.000	$ 30.000	$ 41.000	$ 37.333	$ 38.083
CALI-TUMACO	1	$ 95.000		$ 149.500	$ 127.000	$ 123.833
TUMACO-CALI	1	$ 95.000		$ 149.500	$ 127.000	$ 123.833

GRUPO 2. TIQUETES MARITIMOS

RUTA	CANT.	BAHIA DEL SOL	BAHIA MAR S.A.S	PROMEDIO
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
BUENAVENTURA-BAHIA MALAGA	1	$ 41.000	$ 35.000	$ 38.000
BAHIA MALAGA-BUENAVENTURA	1	$ 41.000	$ 35.000	$ 38.000

Para Bahía Málaga solamente prestan el servicio de transporte marítimo las dos empresas relacionadas.

NOTA: Se anexan las cotizaciones de proveedores que prestan el servicio en las ciudades requeridas o tiene la licencia para realizarlo.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA		**X**	*MENOR PRECIO*			**X**

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de Mínima Cuantía, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.1., se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato **ANÁLISIS DE RIESGO:** La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATI	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	12/11/2014	31/12/2014	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	12/11/2014	15/05/2015	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATIST	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	12/11/2014	31/12/2014	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo.

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.		X
• El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.		X
• Con ocasión a 1. Mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría ó 2. Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos		X

Teniendo en cuenta las cuantías a contratar y que el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.4**.** *Garantías establece que l*a Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. Se considera que en el presente proceso no se requerirá de la expedición de garantías, ya que la forma de pago será posterior a la expedición de los tiquetes, por lo cual no se amerita la solicitud de expedición de pólizas por parte de los posibles oferentes.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

No aplica.

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño

o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Pacifico de la Vigencia Fiscal del 2018.

ITEM	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	CODIGO UNSPSC
1	Servicio de buses con horarios programados	78111802
2	Taxi acuáticos	78111701

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO

Cordialmente,

COMITÉS:

ORIGINAL FIRMADO

PD. JUAN DAVID PLAZA DORADO
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

PD LINA MARCELA CALDERON CELIS
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PD EDISON MORAN GARRETA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Elaboro. Juan David Plaza Dorado
Cargo: Talento Humano (E)

Revisó: PD. Miguel Vélez
Coordinador Grupo Administrativo